

 SISALRIL Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales <i>Tu protección es nuestra Misión</i>		CUADRO DE COBERTURAS DEL PDSS		Rev. 07
Plan No.: 00000012		Plan Nombre: PDSS 8.0		Plan Descripción: A partir de la Resolución del CNSS No. 553-02
				Fecha Inicio: 1° Ago. 2022
SERVICIOS PDSS ¹		COBERTURA PDSS		COPAGO Y CUOTA MODERADORA ²
SERVICIOS AMBULATORIOS				
Promoción y Prevención	Ilimitada	100%	0%	
Vacunas	Programa Ampliado de Inmunización (PAI)	100%	0%	
Consultas Ambulatorias	Hasta RD\$500.00 por afiliado / por evento	80%	Aplica CMF de RD\$100.00 dentro de la red de PSS ³ , siempre que el afiliado no acceda directamente a su médico especialista	
Odontología	Ilimitada	80%	20%	
Emergencias	Ilimitada	100%	0%	
Apoyo Dx	Ilimitada	80%	20%	
Medicamentos Ambulatorios	Hasta RD\$ 8,000.00 por afiliado / por año	70%	30%	
SERVICIOS HOSPITALARIOS ⁴				
Habitación	Hasta RD\$1,500.00 al 100% por afiliado / por día; 90% en el exceso de RD\$1,500.00 hasta RD\$2,100.00		10% sobre el exceso RD\$1,500.00 hasta RD\$2,100.00	
Hospitalización General y Especialidades Básicas ^{5, 10}	Ilimitada	85%	15% ⁴	
SERVICIOS DE MATERNIDAD				
PARTO NORMAL				
Hospitalización/Honorarios anestesiología/Medicamentos/ Sala de Cirugía/Laboratorios/Medios Diagnósticos	Ilimitada	100%	0%	
Recibimiento del bebé	Ilimitada	100%	0%	
Honorarios Gineco-Obstetra	Ilimitada	100%	0%	
CESÁREA				
Hospitalización/Honorarios anestesiología/Medicamentos/ Sala de Cirugía/Laboratorios/Medios Diagnósticos	Ilimitada	80%	20% ^{4, 10}	
Recibimiento del bebé	Ilimitada	RD\$2,800.00	RD\$700.00 ^{4, 10}	
Honorarios Gineco-Obstetra	Ilimitada	RD\$7,200.00	RD\$1,800.00 ^{4, 10}	
CIRUGÍA ^{4, 6, 10}				
Procedimientos Quirúrgicos del Grupo 7 del PDSS (todos los servicios correspondientes a la hospitalización quirúrgica)	Ilimitada	90%	10% ⁴	
ATENCIÓNES DE ALTO COSTO ^{4, 6, 10}				
Atenciones Alto Costo y Máximo Nivel de Complejidad (19 subgrupos descritos en el PDSS) ⁷	Hasta RD\$1,000,000.00 por evento / por año para todos los subgrupos ⁸ , excepto para el subgrupo 9.19 Hasta RD\$2,090,000.00 por evento / por año ¹⁰	80%	20% ⁴	
TERAPIAS DE REHABILITACIÓN				
Rehabilitación	Ilimitada	80%	20%	
Aparatos y Prótesis	Ilimitada	80%	20%	
HEMOTERAPIA				
Hemoterapia	Ilimitada	90%	10%	
TRASPLANTE RENAL				
Trasplante Renal (4 subgrupos descritos en el PDSS)	Hasta RD\$3,500,000.00 por evento/ por año ^{9, 10}	80%	20% ⁴	

Notas:

/1 Los servicios cubiertos en el PDSS se encuentran descritos en el "**Catálogo de Prestaciones del Plan de Servicios de Salud (PDSS)**", disponible en la Oficina Virtual de la SISALRIL.

/2 **Copago y Cuota Moderadora:** Monto a pagar de diferencia por parte del afiliado.

/3 Se entiende por diferencia el valor monetario que sobrepase a lo establecido para el PDSS, según lo dispuesto en las Resoluciones de la SISALRIL Nos. 00122-2007 y 00147-2007.

/4 Coberturas sujetas al pago del tope de un (1) salarios Mínimos Nacional (SMN), por evento en Cuota Moderadora.

/5 En los casos de internamiento, los especialistas pueden indicar cualquier medicamentos aprobado por el Ministerio de Salud Pública (MSP), que se encuentre descrito o no en el listado de medicamentos del "**Catálogo de Prestaciones del Plan de Servicios de Salud (PDSS)**", según lo establecido en el Oficio SISALRIL No. 000490, de fecha 27 de marzo de 2008.

/6 Para todos los servicios del Grupo 7 (Cirugías) y del Grupo 9 (Alto Costo y Máximo Nivel de Complejidad) descritos en el "**Catálogo de Prestaciones del Plan de Servicios de Salud (PDSS)**", aplica la atención integral. La atención integral del Plan Básico de Salud, comprende todo servicio (prevención, procedimientos diagnósticos y terapéuticos, rehabilitación, medicamentos, materiales, insumos, aparatos y dispositivos) que, incluidos en el Catálogo de Prestaciones del PDSS/PBS vigente, resulten necesarios para garantizar al afiliado el adecuado y completo cumplimiento de las atenciones, según lo establecido en la Resolución del CNSS No. 431-02.

/7 En el subgrupo 9.19 Medicamentos de Alto Costo para Tratamiento Oncológico se encuentran unificados los fármacos de Alto Costo relacionados al Tratamiento del Cáncer, Neoadyuvantes, Adyuvantes y Paliativos hasta RD\$2,090,000.00, que se encontraban incluidos en los subgrupos: 12.2 Medicamentos Coadyuvantes en Tratamiento Oncológico, 9.15. Tratamiento del Cáncer Adultos y 9.16. Tratamiento del Cáncer Pediátrico.

/8 Los afiliados tienen un tope de cobertura de hasta RD\$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS CON 00/100) por evento por año, para cada una de las Atenciones de Alto Costo y Máximo Nivel de Complejidad (Grupo 9 del Catálogo de Prestaciones del PDSS), excepto para el subgrupo 9.19 Hasta RD\$2,090,000.00 por evento/ por año, de acuerdo a la gradualidad establecida en la Resolución No. 00178-2009 de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, **con excepción de los menores de un (1) año**, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución del CNSS No. 375-02. El cuadro siguiente establece la gradualidad de las coberturas que aplican por mes cotizado y pagado:

República Dominicana. Seguro Familiar de Salud. Régimen Contributivo. Tabla de límite máximo de cobertura para procedimientos de Alto Costo y Máximo Nivel de Complejidad, según antigüedad y continuidad en la afiliación al SDSS. Resolución 00178-2010 que modifica la Resolución 00177-2009.*

Mes de Cotización	Monto Cobertura Continua	Monto Cobertura Discontinua
1	150,000.00	150,000.00
2	200,000.00	200,000.00
3	250,000.00	250,000.00
4	500,000.00	300,000.00
5	550,000.00	350,000.00
6	600,000.00	400,000.00
7	650,000.00	450,000.00
8	700,000.00	500,000.00
9	750,000.00	550,000.00
10	800,000.00	600,000.00
11	850,000.00	650,000.00
12	1,000,000.00	700,000.00
13		750,000.00
14		800,000.00
15		850,000.00
16		900,000.00
17		950,000.00
18		1,000,000.00

*Los montos de las coberturas establecidas en esta tabla se sustentan en la resolución núm. 227-02, emitida por el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), en fecha 21 de diciembre del año 2009.

/9 Para los servicios del Grupo 13 (Trasplante Renal) la cobertura integral de Trasplante Renal será otorgada de acuerdo a la gradualidad establecida en la Resolución SISALRIL No. 178-2010, de fecha 26 de abril de 2010, según las proporciones correspondientes al límite de cobertura anual de RD\$3,500,000.00, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución del CNSS No. 533-01. La proporcionalidad correspondiente quedará establecida en la "Guía de Financiamiento" que estará publicando esta Superintendencia. Por consiguiente, se elimina el Subgrupo 9.7 y se crea el Grupo 13 en el "**Catálogo de Prestaciones del Plan de Servicios de Salud (PDSS)**" vigente. El cuadro siguiente establece la gradualidad de las coberturas que aplican por mes cotizado y pagado:

República Dominicana. Seguro Familiar de Salud. Régimen Contributivo. Tabla de límite máximo de cobertura para Trasplante Renal, según antigüedad y continuidad en la afiliación al SDSS. Resolución Adm. SISALRIL No. 00243-2022.

Mes de Cotización	Monto Cobertura Continua	Monto Cobertura Discontinua
1	250,000.00	200,000.00
2	500,000.00	400,000.00
3	750,000.00	600,000.00
4	1,000,000.00	800,000.00
5	1,250,000.00	1,000,000.00
6	1,500,000.00	1,200,000.00
7	1,750,000.00	1,400,000.00
8	2,000,000.00	1,600,000.00
9	2,375,000.00	1,800,000.00
10	2,750,000.00	2,000,000.00
11	3,125,000.00	2,200,000.00
12	3,500,000.00	2,400,000.00
13		2,600,000.00
14		2,800,000.00
15		3,000,000.00
16		3,200,000.00
17		3,400,000.00
18		3,500,000.00

*Los montos de las coberturas establecidas en esta tabla se sustentan en la resolución núm. 533-01, emitida por el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), en fecha 08 de octubre del año 2021.

SERVICIOS PDSS ¹

COBERTURA PDSS

COPAGO Y CUOTA MODERADORA ²

10/ Para los grupos 5, 6 (cesárea) y 7; por subgrupo por año para cada subgrupo del Grupo 9 y por año para todo el Grupo 13 del PDSS, disminución de la Cuota Moderadora Variable a un (1) salario mínimo nacional por evento, inclusion de dos (2) nuevos subgrupos en la nueva versión del PDSS, a saber: 1) 9.19 Medicamentos de Alto Costo para Tratamiento Oncológico y 2) 9.20 Medicamentos de Alto Costo para Patologías distintas a Cáncer. También se incluye cobertura en dispositivos Médicos, Materiales y Equipos como: Electrocoagulación, Hemostasia y Suturas Mecánicas, Laparoscopia Diagnostica, Apendicetomía por Laparoscopia y Terapias Dialíticas Continuas, Microscopio, Neuronavegador, Aspirador Ultrasónico, Neuromonitor, entre otros, para procedimientos contemplados en el PDSS. El cuadro siguiente establece la gradualidad de las coberturas que aplican por mes cotizado y pagado:

República Dominicana. Seguro Familiar de Salud. Régimen Contributivo. Tabla de límite máximo para Medicamentos de Alto Costo para Tratamiento Oncológico, según antigüedad y continuidad de la afiliación al SDSS. Resolución Adm. SISALRIL No. 00249-2022.

Mes de Cotización	Monto Cobertura	
	Continua	Discontinua
1	313,500.00	313,500.00
2	418,000.00	418,000.00
3	522,500.00	522,500.00
4	1,045,000.00	627,000.00
5	1,149,500.00	731,500.00
6	1,254,000.00	836,000.00
7	1,358,500.00	940,500.00
8	1,463,000.00	1,045,000.00
9	1,567,500.00	1,149,500.00
10	1,672,000.00	1,254,000.00
11	1,776,500.00	1,358,500.00
12	2,090,000.00	1,463,000.00
13		1,567,500.00
14		1,672,000.00
15		1,776,500.00
16		1,881,000.00
17		1,985,500.00
18		2,090,000.00

*Los montos de las coberturas establecidas en esta tabla se sustentan en la resolución Num. 553-02, emitida por el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), en fecha 22 de septiembre del año 2022.